

No.	CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
073	1. Convenio interadministrativo entre el municipio de LABATECA (Norte de Santander) y las UTS	Fabio Augusto Niño Liévano	30 de Julio de 2014	Noviembre de 2014	\$ 1.000.000	Aunar esfuerzos humanos técnicos y financieros para subsidiar los estudios superiores de los y las jóvenes que estén dentro del sisben mas bajo del municipio de Labateca Norte de Santander.	<p>Las UTS se comprometen a expedir el polígrafo de notas en el cual se pueda verificar el cumplimiento de los estudiantes beneficiarios del convenio.</p> <p>Las UTS se comprometen a que los estudiantes beneficiarios del convenio tendrán como primera opción, para ejecutar o desarrollar su tesis, el municipio de Labateca Norte de Santander con el fin de aportar o solucionar alguna de sus necesidades.</p>	La Oficina Asesora de Planeación envió la comunicación 12 – 081 el día 10 de Diciembre de 2014, solicitando un informe sobre las obligaciones cumplidas en el Convenio por parte de la Institución y a la fecha no se ha obtenido respuesta del supervisor.

GESTIÓN JURÍDICA
SEGUIMIENTO A CONVENIOS

No.	CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
00000050	2. Convenio interadministrativo entre el municipio de Lebrija y las UTS	Fabio Augusto Niño Liévano	13 de Agosto de 2014	Noviembre 2014	\$138.294.380	Aunar esfuerzos entre las partes que lo suscriben, para otorgar apoyo económico a los jóvenes con escasos recursos económicos del Municipio de Lebrija, para la financiación de la formación en educación superior y en los diferentes programas académicos de pregrado que ofrece las UTS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Destinar única y exclusivamente los recursos aportados por el ente territorial a que se refiere este convenio, para cubrir el monto señalado por la liquidación de matrícula de cada uno de los estudiantes beneficiarios, según el listado que para el efecto entregue el municipio. 2. Rendir informes al ente territorial a través del supervisor de las actividades financieras de los recursos acompañados de los respectivos soportes. 3. Aportar toda la infraestructura y personal calificado e idóneo para los procedimientos administrativos y de desarrollo académico que se desarrollen en cada semestre académico. 4. Propender en realizar la coordinación permanente con el municipio para la adecuada ejecución del convenio. 5. Presentar al supervisor del convenio para liquidación del mismo un informe final de ejecución debidamente soportado, donde se verifica la asignación de los recursos. (...) 	La Oficina Asesora de Planeación envió la comunicación 12 – 081 el día 10 de Diciembre de 2014, solicitando un informe sobre las obligaciones cumplidas en el Convenio por parte de la Institución y a la fecha no se ha obtenido respuesta del supervisor.

GESTIÓN JURÍDICA
SEGUIMIENTO A CONVENIOS

No.	CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
	3. Convenio Marco de Cooperación Institucional celebrado entre las UTS Y La Alcaldía de Bucaramanga.	Fabio Augusto Niño Liévano		5 AÑOS	-0-	<p>a) Realizar proyectos e iniciativas académicas y de cooperación.</p> <p>b) Realizar proyectos de apoyo al emprendimiento, desarrollo empresarial e ideas innovadoras de los estudiantes de las UTS, en la ENTIDAD.</p> <p>c) Realización de prácticas estudiantiles de los estudiantes de las UTS, en la ENTIDAD.</p> <p>d) Asesoramiento y apoyo conjunto para el desarrollo de la política pública.</p> <p>e) El apoyo entre las dos instituciones en temas académicos, sociales y de cooperación.</p>		La Oficina Asesora de Planeación envió la comunicación 12 – 081 el día 10 de Diciembre de 2014, solicitando un informe sobre las obligaciones cumplidas en el Convenio por parte de la Institución y a la fecha no se ha obtenido respuesta del supervisor.

No.	CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
	4. Convenio Interadministrativo celebrado entre el Municipio de Bucaramanga Y las UTS	Fabio Augusto Niño Liévano			\$1.000.000.000	Destinar recursos para subsidiar la educación técnica, tecnológica y profesional de jóvenes residentes en el Municipio de Bucaramanga y establecer el reglamento operativo con el fin de ampliar la cobertura de la educación superior en el Municipio de Bucaramanga.	<p>a) Permitir el ingreso de los alumnos beneficiados del programa para su formación técnica, tecnológica y profesional en las diferentes áreas que ofrece las UTS.</p> <p>b) Ejecutar los aportes bajo su exclusiva responsabilidad y destinarlos únicamente al cumplimiento del objeto del convenio.</p> <p>c) Una vez celebrado el convenio abrir una cuenta especial en una entidad bancaria con la denominación o nombre expreso del objeto del mismo y entregar al Municipio, en original la certificación expedida por la entidad bancaria en la cual se especifique el número de la cuenta y el nombre del titular para efectos de realizar el depósito del aporte económico entregado por el Municipio de Bucaramanga.</p> <p>d) Garantizar la individualidad, administración. (...)</p>	La Oficina Asesora de Planeación envió la comunicación 12 – 081 el día 10 de Diciembre de 2014, solicitando un informe sobre las obligaciones cumplidas en el Convenio por parte de la Institución y a la fecha no se ha obtenido respuesta del supervisor.

GESTIÓN JURÍDICA
SEGUIMIENTO A CONVENIOS

No.	CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
008	5. Convenio Interadministrativo entre el Municipio de Norosí Y las UTS	Fabio Augusto Niño Liévano	30 de Julio de 2014	30 de Julio de 2019	\$5.500.000	Destinar recursos para subsidiar la educación tecnológica de jóvenes del municipio de Norosí y establecer el reglamento operativo con el fin de ampliar la cobertura de la educación superior tecnológica en el Municipio de Norosí. El Municipio se compromete a subsidiar valor equivalente de la matrícula para estudios tecnológicos de los jóvenes seleccionados por el Municipio de Norosí de conformidad con el reglamento operativo, de la siguiente manera: un	<ol style="list-style-type: none"> 1. Permitir el ingreso de los alumnos beneficiados del programa para su formación tecnológica en las diferentes áreas que ofrece las UTS. 2. Ejecutar los aportes bajo su exclusiva responsabilidad y destinarlos únicamente al cumplimiento del objeto del convenio. 3. Una vez celebrado el convenio disponer de la cuenta corriente del banco popular N° 110-480-24139-7, soportada mediante una certificación expedida por la entidad bancaria, en la cual se especifique el número de la cuenta y el nombre del titular para efectos de realizar el depósito del aporte económico entregado por el Municipio de Norosí. 4. En caso de no ejecutar satisfactoriamente el objeto de este convenio. (...) 	La Oficina Asesora de Planeación envió la comunicación 12 – 081 el día 10 de Diciembre de 2014, solicitando un informe sobre las obligaciones cumplidas en el Convenio por parte de la Institución y a la fecha no se ha obtenido respuesta del supervisor.

GESTIÓN JURÍDICA
SEGUIMIENTO A CONVENIOS

No.	CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
	6. Convenio marco de cooperación institucional celebrada entre las unidades tecnológicas de Santander y la Alcaldía de Cáchira Norte de Santander	Fabio Augusto Niño Liévano	29 de julio 2014	29 de julio del 2014	-0-	<p>1. Realizar proyectos e iniciativas académicas y de cooperación.</p> <p>2. Realizar proyectos de apoyo al emprendimiento, desarrollo empresarial e ideas innovadoras.</p>		La Oficina Asesora de Planeación envió la comunicación 12 – 081 el día 10 de Diciembre de 2014, solicitando un informe sobre las obligaciones cumplidas en el Convenio por parte de la Institución y a la fecha no se ha obtenido respuesta del supervisor.

No.	CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
	7. Convenio interinstitucional celebrado entre la Alcaldía del municipio de Cáchira y las Unidades Tecnológicas de Santander.	Fabio Augusto Niño Liévano	30 de julio del 2014	Culminación 2 semestre del 2014	Valor de la matrícula del estudiante beneficiado.	El objeto del presente convenio es aunar esfuerzos entre las partes que lo suscriben , para ofrecer el acceso a la educación superior de los beneficiarios oriundos del municipio de Cáchira del programa educativo que trata el presente convenio para pago de subsidios por concepto de costos educativos en los diferentes programas que ofrece las UTS , de acuerdo a las diferentes sedes que vienen funcionando en el departamento de Santander, de conformidad a la lista de beneficiarios aportada por el municipio la cual forma parte integral de este convenio.	Permitir el ingreso del alumno beneficiado del programa a la tecnología en contabilidad financiera, para su formación tecnológica en las diferentes áreas que ofrece las UTS. Presentar al supervisor del convenio para la liquidación del mismo un informe final de ejecución debidamente soportado, donde se relacione el estudiante beneficiado indicando el promedio de notas, valor del subsidio del municipio para atender los costos educativos que hubo lugar.	La Oficina Asesora de Planeación envió la comunicación 12 – 081 el día 10 de Diciembre de 2014, solicitando un informe sobre las obligaciones cumplidas en el Convenio por parte de la Institución y a la fecha no se ha obtenido respuesta del supervisor.

GESTIÓN JURÍDICA
SEGUIMIENTO A CONVENIOS

No.	CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
	8. Convenio Interinstitucional para Prácticas Estudiantiles entre las UTS Y Aguas de Barrancabermeja	Rafael Osorio Thomas	01 de Octubre de 2014	01 de Octubre de 2015	-0-	El presente acuerdo tiene por objeto articular acciones, esfuerzos, capacidades, conocimientos y establecer las bases para el desarrollo de prácticas académicas, empresariales e industriales bajo las modalidades de pasantías, de proyecto de grado y/o investigación, pertenecientes al plan de estudios de los alumnos vinculados a los diversos programas académicos ofertados por las UTS, teniendo en cuenta la pertinencia de la disciplina del conocimiento del practicante con el objeto de cualificar los procesos de la empresa y de contribuir con los estudiantes a la validación del conocimiento recibido en la institución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar semestralmente una reunión de coordinación de prácticas con la ENTIDAD. 2. Asignar un coordinador de práctica de las UTS para asesorar y asistir a los practicantes que sirva a la ENTIDAD de comunicación con las UTS respecto a la práctica. 3. Prestar la asesoría académica que requieran los estudiantes durante el desarrollo de la práctica, con el fin de orientar y apoyar su desempeño procurando la efectividad en el desarrollo de las actividades que estén bajo su responsabilidad. 4. Citar a los practicantes en el lugar y fecha establecidos por la ENTIDAD, dentro del proceso de selección, vinculación e inducción de la práctica. (...) 	<p>Diciembre 15 de 2014: En reunión con el supervisor del convenio Dr. Rafael Osorio Thomas, allegó información enviada por el Coordinador de Ambiental Carlos Amaya, donde se verifica que el estudiante GERSON GUTIÉRREZ GÓMEZ, CC. 1098640999, se encuentra realizando práctica empresarial en AGUAS DE BARRANCABERMEJA desde el pasado 11 de septiembre.</p> <p>Convenio en Estado Normal y Activo.</p> <p>Se sugiere cambio de Supervisor ante el nombramiento de nuevo Decano en esta facultad.</p>

No.	CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
	9. Convenio institucional entre Parques Recreativos Recrear y las UTS.	Coordinador de la Tecnología Deportiva.			\$18.018.000	El objeto del presente contrato, consiste en permitir el ingreso mensual de 715 estudiantes de las UTS a los doce parques que administra parques recreativos recrear, en Bucaramanga y el área metropolitana.	1) Pagar a la entidad, la suma establecida en la cláusula cuarta del presente contrato. 2) Realizar visitas a las instalaciones de la entidad durante la ejecución del contrato con el fin de orientar, guiar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que se han pactado en el presente documento.	<p>El día 15 de Diciembre de 2014, Javier Isidro Gómez Carreño Coordinador del Programa Tecnología Deportiva, envió a la Oficina Asesora de Planeación un informe sobre el Convenio, en cual se mencionan las siguientes obligaciones cumplidas: Parques Recrear permitió el ingreso mensual de 715 estudiantes desde el inicio del semestre (4 de agosto) hasta el final del mismo (30 de noviembre) del 2014, solo se utilizó la sede que está ubicada en el barrio mutis, esto por comodidad de los estudiantes ya que es la más cercana a nuestra institución.</p> <p>La Coordinación envió de una relación con los grupos autorizados para el uso de las instalaciones del Recrear del Mutis, entre los cuales hubo asignaturas del programa como natación, electiva de profundización-natación, deportes de tiempos y marcas, promediaron 296 estudiantes, los cursos de natación pertenecientes a la Oficina de Bienestar Institucional que promediaban 80 estudiantes aproximadamente, los cuales hicieron uso de la piscina.</p> <p>En las asignaturas de Cultura Física y Deporte Formativo, participaron 339 estudiantes, quienes hicieron uso de las canchas múltiples. Las UTS, cancelo el valor del presente contrato después de la fecha de término, bajo la presentación de la cuenta de cobro por la entidad contratante, por el valor total del mismo, el cual fue entregada por la representante legal Doris Alvarado Rodríguez, identificada con CC. 63.274.376.</p>

GESTIÓN JURÍDICA
SEGUIMIENTO A CONVENIOS

No.	CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
	10. Convenio de marco de cooperación suscrito entre la Cooperativa MULTIACTIVA TECNOLÓGICA "COOTECNOLÓGICA" y las UTS	Fabio Augusto Niño Liévano	30 de julio del 2014	30 de julio del 2018	-0-	El objeto del presente convenio es construir una alianza entre la entidad y las UTS, como instrumento de cooperación en actividades académicas, administrativas, de proyección social, de bienestar y de financiación de estudiantes a través de créditos educativos	1) Colaborar en las actividades de promoción y divulgación de las diferentes líneas de crédito educativo que ofrece la entidad. 2) Presentar a la entidad, el plan para la realización de las acciones afirmativas, el cual debe contemplar, entre otros: indicadores y metas de disminución de la deserción de conformidad con la cláusula tercera del presente contrato. 3) Tener la infraestructura física, administrativa y tecnológica que se requiere para el cumplimiento de sus obligaciones entre otras, para brindar información y asesoría sobre las diferentes líneas de crédito educativo y servicios que presta la entidad. (...)	La Oficina Asesora de Planeación solicitó un informe sobre las obligaciones cumplidas en el Convenio por parte de la Institución y a la fecha no se ha obtenido respuesta del supervisor.

No.	CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
497	11. Convenio interadministrativo suscrito entre el municipio San Juan Girón y las UTS.	Fabio Augusto Niño Liévano	1 de Agosto del 2014	31 de Diciembre del 2018	\$212.272.093,75	Designar recursos para subsidiar la educación técnica, tecnología y profesional de jóvenes del municipio de San Juan De Girón y establecer el reglamento operativo con el fin de ampliar la cobertura de la educación técnica, tecnológica y profesional en el municipio de San Juan de Girón.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Permitir el ingreso de los alumnos beneficiados del programa para su formación tecnológica en las diferentes áreas que ofrece las UTS. 2) Ejecutar los aportes bajo su exclusiva responsabilidad, y destinarlos únicamente al cumplimiento del objeto del convenio. 3) Una vez celebrado el convenio, abrir una cuenta especial en una entidad bancaria, con la denominación o nombre expreso del objeto del mismo, y entregar al municipio, en original, la certificación expedida por la entidad bancaria en la cual se especifique el número de la cuenta y el nombre del titular, para efectos de realizar el depósito del aporte económico entregado por el municipio SAN JUAN GIRON. (...) 	La Oficina Asesora de Planeación solicitó un informe sobre las obligaciones cumplidas en el Convenio por parte de la Institución y a la fecha no se ha obtenido respuesta del supervisor.